



CONTRATO POR - Licitación Pública Nro _____/2025

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, a los ***** días del mes de _____ de 2025, entre la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, representada en este acto por su Intendente CORTES WALTER, , con domicilio en el Centro Cívico de esta Ciudad, por una parte y en adelante “**LA MSCB**”, y por la otra lo hace la firma _____, , en su calidad de adjudicataria de la Licitación Pública Nro _____, representada en este acto por el señor _____ DNI _____, con domicilio en _____ de la Ciudad de Rio Negro, y en adelante “**EL CONCESIONARIO**”, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el que quedará sujeto a las cláusulas y condiciones que más abajo se estipulan:

ANTECEDENTES:

- Que la MSCB, llamó a Licitación Pública Nro _____, en el trámite del Expediente Nro _____ por la concesión para la contratación de obra y servicio de disposición final de residuos sólidos urbanos por sistema de relleno sanitario de la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Que en el acto de apertura se presentaron las firmas _____
- Que mediante Resolución Nro. _____ se adjudicó la licitación a la firma _____.
- Que en atención a estos antecedentes, es necesario suscribir el contrato que regirá la concesión.
- En consecuencia; Se conviene:

PRIMERA: La MSCB otorga en concesión – a favor del CONCESIONARIO - la contratación de obra y servicio de disposición final de residuos sólidos urbanos por sistema de relleno sanitario de la ciudad de San Carlos de Bariloche, ello de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales (Licitación Pública Nro _____, Expediente



Nro _____), sus anexos y aclaraciones.

SEGUNDA: El presente contrato de concesión se regirá por: a) El Pliego de Bases y Condiciones; b) La oferta realizada por EL CONCESIONARIO; c) La Resolución Nro. _____; d) Anexos de Localizaciones; e) Anexo de Reglamentación Operativa y f) Anexo de Documentación legal y descriptiva. En caso de discrepancias, regirá el orden de prelación establecido en el Pliego.

TERCERA: En virtud de lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones, es la Secretaria de Hacienda de la MSCB la Autoridad de aplicación y la que en adelante instrumentará las cuestiones operativas de la concesión a través del presente contrato por parte de la MSCB. El email de contacto para las interacciones formales de la presente concesión será: coordinacionhaciendamscb@gmail.com.

CUARTA: El plazo del presente contrato de concesión se fija en el término de 5 (cinco) años contados desde la firma del presente contrato, pudiendo el mismo ser renovado a criterio de la MSCB, en base a las razones y antecedentes que se expongan oportunamente a tales fines y de conformidad a la ordenanza y normativa aplicable.

QUINTA: El CONCESIONARIO presentará, dentro de los diez (10) días hábiles de suscripto el presente, el **Plan de Trabajos y Cronograma** ajustado al Pliego. El inicio efectivo de las tareas quedará documentado mediante **Acta de Inicio**.

SEXTA: LA CONCESIÓN devengará – a favor de la MSCB – redeterminación de precios conforme clausula Nro. 66 del Pliego, de acuerdo con la **Ley de Obras Públicas N° 286** de la Provincia de Río Negro y normativa complementaria.

SEPTIMA: **OCTAVA — Plan de Trabajos y Acta de Iniciación.** El CONCESIONARIO deberá presentar, **dentro de los diez (10) días** de suscripto el contrato, el **Plan de Trabajos definitivo**, con detalle del **equipo, vehículos y maquinarias** a emplear. La **obra no se iniciará sin la aprobación previa** del Plan por



parte de la Municipalidad, la que deberá expedirse en un plazo no mayor de diez (10) días. La falta de presentación oportuna hará pasible al contratista de la **multa del dos por ciento (2%) del fondo de garantía por cada día de mora**. Aprobado el Plan, **se labrará el Acta de Iniciación** para obra y para servicios; desde esa fecha **comenzarán a correr** respectivamente el **plazo de ejecución de la obra (300 días corridos)** y el **plazo de concesión de los servicios**.

OCTAVA — Certificación y Pago . La **certificación será mensual**. La Municipalidad medirá los trabajos y el Contratista **confeccionará los certificados** conforme las indicaciones municipales. De cada certificado **se retendrá un cinco por ciento (5%)** en favor de la Municipalidad hasta la recepción definitiva, **pudiendo** el Contratista **reemplazar** ese depósito por **fianza bancaria o póliza de seguro**. La Municipalidad **certificará dentro de los primeros quince (15) días de cada mes** la efectiva prestación de los servicios, con **intervención del representante técnico** del contratista; en caso de disconformidad se labrará acta y el contratista podrá efectuar el reclamo administrativo pertinente.

NOVENA — Garantías de Contrato Al momento de la adjudicación, el contratista **afianzará su cumplimiento** constituyendo: **A) una garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta de obra**, conforme **Art. 31 de la Ordenanza 2049-CM-10**; y **B) una garantía equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la oferta de servicios por todo el plazo de la concesión**, conforme **Art. 31 de la Ordenanza 257-C-89**. Las garantías **deberán constituirse en las formas** previstas en las Ordenanzas 2049-CM-10 y 257-C-89.

DECIMO: El incumplimiento de las obligaciones previstas por parte del CONCESIONARIO dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ordenanza 257-C-89 y en la Clausula 11 del Pliego de Bases y Condiciones, sin perjuicio de otras medidas previstas en la normativa aplicable.

DECIMO PRIMERA: Las partes acuerdan que toda notificación que se deba cursar a



raíz del presente, se deberá dirigir a los domicilios que se constituyen en el encabezamiento del presente, y asimismo, manifiestan que se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con competencia en lo contencioso administrativo con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.